



**DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE CADA AÑO "NOVIEMBRE, MES DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO".**

### **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados:

### **ANTECEDENTES**

En Sesión número 23 del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XV Legislatura del Estado, celebrada en fecha 8 de noviembre del año 2017, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se instituye el mes de noviembre de cada año como "El mes del Servicio Público en el Estado de Quintana Roo", presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, es su carácter de Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la Honorable XV Legislatura del Estado.



Dicha iniciativa fue turnada por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones de la Legislatura a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, en razón de que su contenido guarda relación directa con las facultades conferidas a esta comisión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen del presente asunto, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El espíritu de la presente iniciativa en estudio es el declarar al mes de noviembre de cada año, como el día estatal dedicado al servicio público con el objeto de reconocer que el motor principal de la actividad estatal, es generada por las personas que forman parte de la Administración Pública estatal, ya que son ellos quienes permiten el flujo normal de dicho sector en el Estado.

La Administración Pública constituye la actividad del Estado que está encaminada a producir las condiciones que facilitan la continuidad de la sociedad y crear las capacidades de desarrollo de los elementos que la constituyen, dicha definición pertenece al Dr. Omar Guerrero, Profesor emérito de la UNAM.



Al respecto, en el Estado de Quintana Roo, se han implementado diversas acciones tendentes a incentivar esta actividad, impulsando acciones legislativas en aras de generar excelencia y calidad en los servicios públicos brindados por el Estado, un ejemplo de ello es la creación del Instituto de la Administración Pública del Estado, creado el 9 de noviembre de 1978.

Al tenor de dicha labor, hoy se cuenta con un premio que enaltece al servidor público por su desempeño laboral al interior de la administración pública estatal y que sirve de ejemplo propositivo para los demás trabajadores al servicio del Estado materia de servicio público, dicho reconocimiento, es el Premio Erick Paolo Martínez, entregado a partir del año 2004.

Como lo señala el promovente, con la iniciativa en análisis, se busca reconocer la importancia de los servicios públicos, así como de las personas que llevan consigo la enorme responsabilidad de representarla desplegando a diario funciones en favor de la ciudadanía.

En tal razón, se considera de suma importancia que se reconozca el esfuerzo realizado por el personal de la administración pública del Estado, así como el intercambio de conocimientos, ideas, mejores prácticas y experiencias para que éstas se vean reflejadas en una excelente interacción y prestación de servicios a la ciudadanía.



Cabe señalar que la iniciativa de mérito propone el mes de noviembre para conmemorar y enaltecer dicha labor, pues fue en ese mes en que se creó el Instituto encargado de su profesionalización.

Es por ello que, esta comisión, preocupada por reconocer el trabajo de muchos ciudadanos dedicados al servicio público es que coincidimos con la propuesta presentada para que se tomen las acciones pertinentes en el Estado para su mejor reconocimiento, es por ello que se considera importante y pertinente la aprobación en lo general de la iniciativa presentada, no obstante, consideramos sugerir las siguientes:

### **MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR**

A fin de otorgar claridad a las disposiciones que se pretenden formen parte del Decreto propuesto, consideramos pertinente hacer precisiones en cuestión de redacción, numeración entre otros, por lo que se propone que estos sean subsanados en sus deficiencias.

Una vez dispuesto lo anterior y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, proponemos al Pleno de la Honorable XV Legislatura del Estado, la siguiente:

**MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE CADA AÑO “NOVIEMBRE, MES DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.**



**PRIMERO.** Se instituye cada año "Noviembre, Mes del Servicio Público en el Estado de Quintana Roo."

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá colocarse en toda la documentación oficial que generen las dependencias de la administración pública estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionalmente autónomos en el Estado, durante el mes de noviembre de cada año a partir del año 2018, la leyenda:

**"NOVIEMBRE, MES DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO".**

**TERCERO.** Los Ayuntamientos de la Entidad, previo acuerdo de su cabildo, podrán establecer dicha leyenda en la documentación oficial que generen en el mes de noviembre de cada año, a partir del año 2018.

**CUARTO.** El Instituto de la Administración Pública Estatal, durante el mes de noviembre de cada año, deberá realizar actividades encaminadas a fortalecer la cultura de la actualización y profesionalización del servicio público a través de la realización de foros, talleres, seminarios, congresos y conferencias magistrales relativos al estudio, mejoramiento y modernización de la administración pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**



**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Por todo lo expuesto y considerado con antelación, esta Comisión dictaminadora tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es de aprobarse en lo general, la Iniciativa de Decreto por el que se instituye el mes de noviembre de cada mes como "El mes del servicio público en el Estado de Quintana Roo"


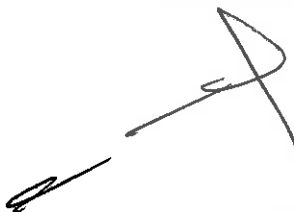

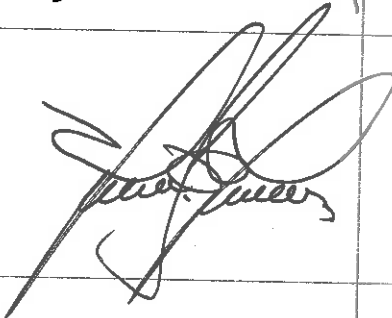




**SEGUNDO.** Son de aprobarse en lo particular, las modificaciones planteadas en el cuerpo del presente Dictamen.

**SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE  
INSTITUYE CADA AÑO "NOVIEMBRE, MES DEL SERVICIO  
PÚBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO".

**LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA</b>		
 <b>DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN</b>		
 <b>DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ</b>		
 <b>DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE</b>		
 <b>DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM</b>	